



Carnevale, Diego, *L'affare dei morti. Mercato funerario, politica e gestione della sepoltura a Napoli (secoli XVII-XIX)*. Roma, École Française de Rome, 2014, 551 págs., ISBN: 978-2-7283-1061-6.

Es difícil exagerar la importancia que el estudio de la muerte viene ocupando en la historiografía europea y occidental desde mediados del siglo XX. Integrada en un primer momento en su dimensión cuantitativa en los estudios de demografía histórica, fueron añadiéndose inmediatamente nuevas perspectivas culturales, de mentalidad, sociales, religiosas... (estudios iniciados, sobre todo, en Francia por François Lebrun, Pierre Goubert, Philippe Ariés o Michel Vovelle), hasta constituir uno de los asuntos recurrentes, siempre presentes y siempre renovados en el quehacer de los historiadores. Lejos de agotarse, en los últimos decenios los estudios sobre la muerte se han reforzado indagando, principalmente, en la exploración del universo mental de las sociedades históricas frente a un fenómeno de la magnitud del que nos ocupa y las prácticas de ello derivadas.

En concreto, el denso estudio de Diego Carnevale –basado en una copiosa serie de fuentes documentales tanto eclesiásticas como civiles en las que, junto a las más o menos habituales en este tipo de estudios, aparece también fuentes menos explotadas hasta el momento, como la documentación contable de las instituciones eclesiásticas seculares y regulares– se centra en la evolución de los espacios funerarios y de su gestión en el ámbito de una gran ciudad católica como Nápoles en el periodo comprendido entre mediados del siglo XVII, cuando los traumáticos acontecimientos políticos y sanitarios vividos por la urbe marcan un importante punto de inflexión en el devenir histórico de la ciudad, y, aproximadamente, mediados del siglo XIX, cuando se asientan los cambios iniciados por la Ilustración e impuestos más contundentemente por la administración napoleónica, asumidos en buena parte, aun con modificaciones, por la nueva sociedad de la restauración borbónica.

En el origen se encuentra la situación común a toda Europa en que es la Iglesia quien controla prácticamente en exclusiva la administración del espacio funerario y por lo tanto, define el ceremonial y demás gestos colectivos en torno a la inhumación y el culto relacionado con los difuntos, pensado siglos atrás para los religiosos. Y a partir de ahí, Diego Carnevale mostrará, analizando aspectos jurídicos, económicos y político-institucionales, cómo tales gestos y actitudes colectivos se fueron modificando, en parte, por la acción de los propios grupos sociales y, sobre todo, a partir del siglo XVIII por la voluntad del poder político. La acción de éste, en principio, quedaba limitada a aspectos secundarios o relacionados con el orden público, pero también imponía sus criterios en situaciones excepcionales, como, por ejemplo, en el caso de los condenados a muerte, en que la búsqueda de la ejemplaridad social y la supuesta *pedagogía del castigo* se imponía sobre la misericordia global predicada de la Iglesia, y el caso de los diplomáticos de distinta confesión religiosa, a los que por razones evidentes, no se les podía aplicar las infamantes normas dictadas por la Iglesia.

Pese a la tendencia a regular prácticamente todos los aspectos de las ceremonias fúnebres, quedaba, sin embargo, cierto margen para la discrecionalidad, en primer lugar, en relación con ciertas costumbres tradicionales: no hay disposiciones eclesiásticas, por ejemplo, para el espacio transcurrido entre el óbito y la sepultura, lo que podía permitir la práctica de usos consuetudinarios, salvo que se acepte que quizá habían desaparecido por la eficacia de la acción pedagógica del clero urbano. Y también en relación con elecciones individuales en ciertos aspectos del cortejo —en lo que inevitablemente había que contar con el grupo social del individuo—, como la elección del ataúd o la suntuosidad del medio de transporte empleado, por el que se introducía un elemento de participación de la privacidad, y con ello, de las prácticas mercantiles, o bien en la presencia de elementos cuantificables, como el número de pobres que acompañaban el cortejo o la cera empleada en él. Y en este sentido, matiza ampliamente la afirmación de Thomas Kselman, que sitúa en el siglo XIX el nacimiento del mercado funerario en Europa.

Por otra parte, la propia Iglesia supo adaptarse a las nuevas situaciones derivadas, por ejemplo, del crecimiento demográfico, con la creación de nuevos espacios funerarios, que, no obstante, no perdían su condición de tierra sagrada, o bien la adopción de la verticalidad en las tumbas para suplir la escasez de espacio. Y, pese a su definición como servicio público inserto moralmente en las prácticas derivadas de las obras de misericordia, las prácticas funerarias tuvieron un relevante papel en la economía del clero, especialmente el secular, uno de los aspectos hasta ahora bastante descuidados por la investigación y sobre los que el trabajo de Carnevale arroja luz.

Ahora bien, los cambios más relevantes —y a su análisis se dedica algo más de la mitad de la obra— vendrán por la intervención de la autoridad civil en la materia, visibles desde las primeras décadas del siglo XVIII y enmarcados en la más amplia práctica político-jurídica del regalismo, aunque sus manifestaciones no fueran lineales ni claramente unívocas. No se pretendía tanto destruir o apartar cuanto dominar a la Iglesia y tampoco en el campo funerario la intervención del Estado sería decidida y directa. Ahora bien, fue durante el reinado de Carlos de Borbón y su sucesor Fernando IV cuando se produjeron las primeras reglamentaciones funerarias al margen de la Iglesia, y en especial, la construcción del cementerio que, a propuesta del Hospital de los Incurables y financiado conjuntamente por la corona y el propio hospital, se encargó al arquitecto Ferdinando Fuga y fue realizado en 1762-1764. Fuga llevó a la práctica y perfeccionó diversas propuestas teóricas y ensayos previos, resultando el primer espacio funerario en Italia en el que las exigencias religiosas se relegaban a un segundo plano, primando consideraciones racionales y técnicas. Pero ni la ruptura era total ni la experimentación podía aplicarse al conjunto de la sociedad y menos a sus grupos más poderosos: siguió gestionado por el Hospital —pero no en exclusiva, lo que constituía una novedad— y estaba destinado a sepultar los cuerpos de los fallecidos en el Hospital, es decir, de pobres y excluidos sociales.

También fue entonces, sobre todo a consecuencia de la epidemia de 1764, cuando la preocupación por los asuntos sanitarios se intensificó notablemente, dando lugar a reglamentaciones y proyectos orientados a gestionar los asuntos sanitarios en general y funerarios en particular en modo distinto a como se había hecho hasta entonces. Sin embargo, los planteamientos políticos, que buscaban en la Iglesia un cuerpo en apoyo del poder político, y los crónicos problemas financieros impidieron a las instituciones públicas asumir plenamente aquellos como un servicio público, reservando todavía a los eclesiásticos un papel protagonista. No sería, pues, hasta la

invasión napoleónica cuando se dieran los pasos más firmes para la constitución de un servicio funerario público, adaptando la legislación francesa de 1805 a la realidad napolitana y buscando, no el monopolio estatal, sino el compromiso entre los intereses públicos y privados, quedando la Iglesia incluida en este último ámbito. Esto trajo consigo, por otra parte, cambios en los cortejos fúnebres, acentuándose, por ejemplo, la desaparición de los clérigos en ellos, iniciada ya a partir de la revolución de 1799. La restauración borbónica siguió sus pasos, así como el camino seguido por la Francia postrevolucionaria, aunque todavía a mediados del siglo XIX se seguía experimentando a la búsqueda de un modelo que relegaba, pero no excluía tradiciones eclesiásticas hondamente arraigadas, si bien en un marco general regulado exclusivamente por la autoridad civil. La etapa posterior queda más planteada como un simple esbozo y pide claramente la continuación de una investigación, sin duda, innovadora, que, se ve, por otra parte, privada de las necesarias y útiles comparaciones con otros ámbitos socioeconómicos italianos y, sobre todo, europeos por la ausencia de trabajos similares.

Manuel M. Martín Galán
Universidad Complutense de Madrid (España)
manmarti@ucm.es